HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira Tolima, 13 de octubre de 2026.

SEÑORA:
AYDA VARGAS QUIMBAYO
Auxiliar Administrativo

ASUNTO: Designación como supervisora del contrato de suministro e instalación de cortinas hospitalarias No. 462.

Reciban un cordial saludo,

Se le designa como supervisora del contrato de cortinas hospitalarias, para verificar su ejecución, instalación y recibo a satisfacción.

No. CONTRATO.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
462	13 DE OCTUBRE DE 2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS HOSPITALARIAS EN TELA POLIÉSTER ANTIFLUIDO Y TELA JACQUARD, CON UNA EXTENSIÓN TOTAL DE DIECINUEVE (19) METROS LINEALES, INCLUYENDO RIELES, SOPORTES, GANCHOS, TOPES Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DESTINADAS A LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E. DE ROVIRA – TOLIMA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD, COMODIDAD Y ADECUADA SEPARACIÓN DE LOS ESPACIOS HOSPITALARIOS.	FERNANDO VANEGAS GOMEZ CC. 11313277 DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA FVG DISTRIBUCIONES SAS – 900843536-8	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($27.935.250), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

En consecuencia, le informo que el ejercicio de la supervisión debe adelantarse con sujeción de Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): que Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. El artículo 53 detalla la responsabilidad de los servidores públicos. Ley 1150 de 2007 que indica la obligatoriedad de la supervisión y la interventoría para proteger la moralidad administrativa y prevenir la corrupción. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83, define y regula la supervisión, estableciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación) que Reglamenta aspectos específicos de la contratación estatal, incluyendo la supervisión e interventoría. La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) Vigente actualmente para temas de responsabilidad disciplinaria y las demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente Hospital San Vicente ESE.

Proyectó y Revisó: Néstor Andrés Cortes Ruiz - Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario Grado 8 – Coordinador TH

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 608 2 88 00 77 – 608 2 88 02 18
hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

VIGILADO Supersalud